



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Servicio Departamental de Riego (SEDERI) Chuquisaca

**Referencia:** Informe complementario al informe N° EH/TP369/L24-X1 de auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría financiera del Servicio Departamental de Riego (SEDERI) Chuquisaca gestión 2022, ejecutado por la firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría “P.C.G.A. CONSULTORES S.R.L.”

**Informe N°:** EH/TP369/L24-Z1

**Objetivo:** El objetivo es emitir una opinión independiente sobre cumplimiento de la Minuta de Contrato SENARI/C.A./N° 004/2023 del 18 de agosto de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Riego y la Firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría P.C.G.A. Consultores S.R.L., considerando las Normas de Auditoría Financiera y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica.

**Objeto:** El objeto de la evaluación estuvo constituido por los informes de auditoría externa, Informe del Auditor Independiente, sobre los estados financieros gestión 2022 e Informe sobre Aspectos de Control Interno y Registro Contable, y los papeles de trabajo que respaldan.

**Período Auditado:** Gestión 2022

### Resultados:

Se ratifica los indicios de responsabilidad civil, establecidos en el Informe de Auditoría Preliminar N° EH/TP369/L24-X1, en contra de la Firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría P.C.G.A. Consultores S.R.L., en la persona de su representante legal, por Bs10.000,00.

### Conclusión General

Por los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar de Auditoría como en el presente Informe Complementario, se ha determinado que en la auditoría financiera realizada por la Firma de Profesionales en Contabilidad de Gestión y Auditoría P.C.G.A. Consultores S.R.L., ha incumplido las Normas de Auditoría Gubernamental y otras normas técnicas aplicables y por ende la Minuta de Contrato SENARI/C.A./N° 004/2023, suscrito entre partes, por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil descritos en el punto 3 del presente Informe.

--- 0 ---